



## AUTO GENERAL

FO-GF-38

15-12-2020

V. 01

AUTO No. \${numero\_auto}

Por el cual se ordena publicación de acto administrativo en la página web

350 195 15

Yopal, \${fechafijadowebcodn} de \${fechafijadowebcomc} de \${fechafijadowebcoan}

LA DIRECTORA TÉCNICA DE COBRO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 23 del Decreto No. 0323 del 01 de noviembre de 2019; el Decreto 0366 del 31 de octubre de 2025; la Ordenanza 027 del 27 de diciembre de 2023; y

### CONSIDERANDO

Que en la Dirección de Cobro Coactivo se adelanta el proceso No. \${numeroexpedientecobro}, en contra de OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía y/o Nit. No. 74.814.742, por el no pago de impuestos sobre vehículos automotores.

Que en la base datos de impuesto sobre vehículos automotores de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Casanare, OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía y/o Nit. No. 74.814.742, aparece como propietario (a) del vehículo de placa CRK398, registrando la siguiente dirección para notificación: \${direccioncobro} del Municipio de \${municipiocobro} Departamento de \${departamentocobro}.

Que una vez establecida la dirección del contribuyente OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ, se procedió enviar citación para notificación personal y notificación por correo del Auto del Mandamiento de Pago No. \${numeromandamientopago} de fecha \${fechamandamientopagodn} de \${fechamandamientopagomc} de \${fechamandamientopagoan}, el cual fue devuelto por el correo certificado bajo la causal “\${tipomensajedevolucionco}”, motivo que impide la notificación del acto administrativo tal como lo establece el artículo 536 del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare.

Que es procedente dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 538 del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare, el cual indica: *“las actuaciones y actos administrativos enviados a notificar por correo que por cualquier razón sean devueltas, serán notificadas mediante aviso en el portal web de la entidad, la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el responsable, el término para responder o impugnar se contara desde el día hábil siguiente a la publicación en el portal Web”*.

Que en mérito de lo expuesto, el Despacho

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Notificar el Auto Mandamiento de Pago No. \${numeromandamientopago} de fecha \${fechamandamientopagodn} de \${fechamandamientopagomc} de \${fechamandamientopagoan}, en el portal Web de la Gobernación de Casanare, a OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía y/o Nit. No. 74.814.742, dentro del proceso administrativo



**AUTO GENERAL**  
FO-GF-38  
15-12-2020  
V. 01

AUTO No. \${numero\_auto}

Por el cual se ordena publicación de acto administrativo en la página web

350 195 15

de cobro coactivo No. \${numeroexpedientecobro}, tal como lo establece el artículo 538 del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare.

CÚMPLASE

DIANA YESENIA NOSSA FUENTES  
Directora Técnica de Cobro Coactivo

Firmado electrónicamente el 2025-12-21  
23:12:31

Proyecta: HUGO RAMON QUINTERO GOMEZ  
Cargo: Profesional Universitario

Revisa: \${nombrerevisadocumento}  
Cargo: \${cargorevisadocumento}